



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

**HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
"Gobernador Ernesto M. Campos"**

USHUAIA, 11/11/24

VISTO el Expediente N° MS-E-89875-2024, del registro de esta Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto tramita la adquisición de alimentación enteral necesaria para cubrir los requerimientos de pacientes internados por problemas graves de alimentación, disfagias, gastrostomía solicitados por el Servicio de Nutrición dependiente del Hospital Regional Ushuaia, según Nota de Pedido N° 64-2024-RAF 500.

Que atento a ello y con el propósito de concretar la mencionada adquisición resulta procedente autorizar las gestiones correspondientes para su perfeccionamiento.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa N° 39/2024 RAF 500.

Que el presente gasto cuenta con su correspondiente reserva de crédito generada por Nota de Pedido N° 64/2024-RAF 500.

Que al momento de autorizar la prosecución del trámite, se encuentra debidamente refrendada.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18 Inciso I), N° 1465 y N° 1004, en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 1742/15, N° 188/23, N° 565/23 y N° 01/24 y en las Resoluciones OPC N° 17/21 Anexo I, Cap. I, Inciso a), N° 58/21 y Resolución M.E. N° 148/24, sus modificaciones y complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en concordancia con lo establecido en la Ley Provincial N° 1004 Artículos 3°, 5° y 15°, Decretos Provinciales N° 1771/24, N° 188/23 y N° 565/23, sus modificatorias y complementarias y en la Resolución MS N° 424/24.

Por ello:

**EL JEFE DE DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES
DEL HOSPITAL REGIONAL USHUAIA**

D I S P O N E :

ARTICULO 1°.- Autorizar la convocatoria y realizar el llamado a Compra Directa N° 39/24, referente a la adquisición de alimentación enteral necesaria para cubrir los requerimientos de pacientes internados por problemas graves de alimentación, disfagias, gastrostomía solicitados por el Servicio de Nutrición dependiente del Hospital Regional Ushuaia, según Nota de Pedido N° 64-2024-RAF 500, en los términos establecidos en el Inciso I) del Artículo 18 de la Ley Provincial N° 1015 y Ley Provincial N° 1004, para el presente trámite. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Aprobar el formulario de cotización de la Compra Directa N° 39/24 RAF 500.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente al Inciso 2 Bienes

///...2



«2024 - 30º ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994»

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

**HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
"Gobernador Ernesto M. Campos"**

2...///

de Consumo, clasificación 20000 Unidad de Gestión de Gastos -UGG 9018UG, Unidad de Gestión de Crédito UGC UC9018, Responsable de Administración Financiera -RAF N° 500, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4º.- Comunicar a los interesados. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y cumplido archivar.

DISPOSICIÓN H. R. U. N° 1795 /24.-

HRU
L.A.V.V.


Leonardo Andrés Vera Varela
Jefe Dpto. Compras y Contrataciones
Hospital Regional Ushuaia